



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

SAN LUIS, 13 FEB 2020

VISTO:

El EXP-USL 13707/19, mediante el cual se solicita autorización para realizar una **PASANTIA INTERNA EN INVESTIGACION** por parte del Alumno: Michael ALTGELT, en el marco del Proyecto PROICO 2-118 SECYT-UNSL 22/Q016 SPU-ME en el Área de Farmacognosia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de San Luis y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 16/13-CD se establece el Sistema de Pasantías Internas en Investigación en la Facultad.-

Que el Departamento de Farmacia avala la realización de la Pasantía y designa a la Comisión Ad-Hoc en función de la reglamentación vigente. -

Que la comisión Ad-Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el plan de trabajo propuesto.-

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica. -

Que el Consejo Departamental de Farmacia la realización de la Pasantía.-

Que la reglamentación vigente contempla que el Decano debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Pasantía Interna en Investigación por parte del alumno Michael ALTGELT (DU 41541908), en el marco del Proyecto PROICO 2-118 SECYT-UNSL 22/Q016 SPU-ME en el Área Farmacognosia, del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la fecha de la presente disposición, con un crédito horario de CIENTO VEINTE (120) horas y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de trabajo presentado y autorizar la realización de la pasantía bajo la dirección de Dra. María Filomena GARRO (DU 26806046).-

CORRESPONDE RESOLUCION N° 040 20

Dra. Mercedes E. Campesinato
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

-2-

///...

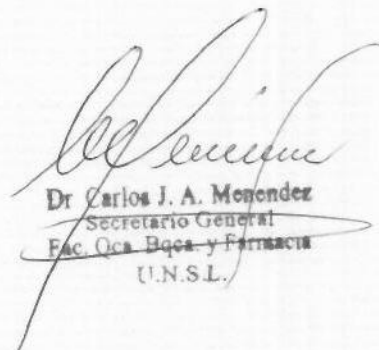
ARTICULO 3°.- Dejar constancia que la Comisión Ad-Hoc designada se encuentra integrada por: Dra. Ana María PEDERNERA (DU 22445142), Dra. Marta PETENATTI (DU 11310707) y Dra. Cecilia PERALTA (DU 28247390).-

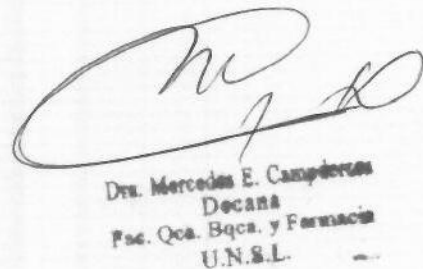
ARTICULO 4°.- Cumplir con el Artículo 12 de la Ordenanza N° 16/13-CD, que establece que "Finalizada la Pasantía y en un plazo no mayor de un (1) mes, el Pasante Diplomado presentara al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizara una evaluación...el Consejo Departamental procederá a aprobar o no la pasantía realizada. El Departamento elevara la actuación a la Decana de la Facultad para su protocolización".

ARTICULO 5°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°
EG/GV/asob

1 040 20


Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campieros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.